



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

11 de junio de 1996

- Número 88

Página 611

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>	
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.2. MOCIONES			
Aprobadas por el Pleno			
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la gestión y funcionamiento del equipo de resonancia magnética del Hospital de la Santa Cruz de Liencres. Nº 26, subsiguiente a la interpelación nº 36. [42U01]	612		
- Criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este parque de Castro Urdiales. Nº 17, subsiguiente a la interpelación nº 46. [42I04]	612		
		- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la política de formación profesional en el programa de empleo y formación en los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996. Nº 18, subsiguiente a la interpelación nº 23. [42S10]	613
		Desestimación por el Pleno	
		- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de inversión de 1.500 millones aprobada por la Cámara el 31 de marzo de 1995. nº 19, subsiguiente a la interpelación nº 49. [42U02]	613

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ DE LIENCRES. (Nº 16, subsiguiente a la interpelación nº 36).

[42U01]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 16, subsiguiente a la interpelación nº 36, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la gestión y funcionamiento del equipo de resonancia magnética del Hospital de la Santa Cruz de Liencres, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a optimizar al máximo los servicios de la Resonancia Magnética del Hospital de Liencres como instrumento preventivo de diagnóstico con la ampliación de recursos humanos y formación de personal; dirigido todo ello a ofrecer cobertura demandada por los ciudadanos y el Insalud, así como impulsar conciertos con mutuas y otras entidades interesadas en este servicio."

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA RESTAURACIÓN DEL PARQUE ALFREDO AMESTOY Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO

TO SUBTERRÁNEO EN ESTE PARQUE DE CASTRO URDIALES. (Nº 17, subsiguiente a la interpelación nº 46).

[42I04]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 17, subsiguiente a la interpelación nº 46, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del Parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este parque de Castro Urdiales, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, previo informe jurídico, se proceda al desistimiento del recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el Recurso 930/93.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas legales y administrativas precisas para la consecución de la obra de remodelación integral del parque Amestoy de Castro Urdiales; obras que habrán de dirigirse y/o adjudicarse bien por el Ayuntamiento de Castro Urdiales o por la Diputación Regional de Cantabria, según resulte de los informes jurídicos que se emitan sobre la cuestión, tanto por los servicios jurídicos de la Diputación Regional como por los del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, de conformidad a la legislación vigente, autorice al Ayuntamiento de Castro Urdiales a ejecutar la obra de construcción de un parking subterráneo en el subsuelo del parque Amestoy.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a utilizar los cinco millones de pesetas aprobados en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, en la redacción de un nuevo proyecto de urbanización de la superficie del parque Amestoy.

A efectos de reducir el coste de este proyecto se tomarán como referencia los proyectos elaborados por la Corporación municipal de Castro Urdiales, singularmente, el de fecha enero de 1991, por no contemplar la construcción de superficies comerciales, tal y como acordó en su día el conjunto de grupos políticos del citado Ayuntamiento.

5.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a habilitar los recursos económicos necesarios para colaborar en la ejecución de la urbanización de la superficie del parque Amestoy."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1996. (Nº 18, subsiguiente a la interpelación nº 23).

[42S10]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 18, subsiguiente a la interpelación nº 23, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la política de formación profesional en el programa de empleo y formación en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que presente en esta Cámara, para su debate y aprobación, un Plan Regional de Formación Profesional no Reglada para el periodo 1996-1999.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que dicho Plan de Formación sea presentado a la Asamblea Regional antes del debate de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN DE 1.500 MILLONES APROBADA POR LA CÁMARA EL 31 DE MARZO DE 1995. (Nº 19, subsiguiente a la interpelación nº 49).

[42U02]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de junio de 1996, desestimó la Moción Nº 19, subsiguiente a la interpelación nº 49, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de inversión de 1.500 millones aprobada por la Cámara el 31 de marzo de 1995, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 29.5.96.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983